EXPERTO ALERTA... EN PERÚ INICIARÍA GUERRA MUNDIAL

Chancay sería base de la Marina china

Escribe: Jaime Aguilar

●●● ¿Peligro? China podría utilizar el megapuerto de Chancay para desplegar desde ahí un ataque a la costa oeste de Estados Unidos, advierte un informe del medio inglés The Telegraph.

El puerto de Chancay tiene fines comerciales, según el contrato firmado entre China y Perú.

"Sin embargo, no es visto con buenos ojos por los altos mandos militares de los Estados Unidos", refiere el medio.

ENCLAVE

Según Evan Ellis, profesor del Instituto de Estudios Estratégicos del US Army War College, el puerto podría servir como una base para la Marina china.

"En caso de guerra, Chancay podría ser utilizado para apoyar operaciones contra la costa oeste de Estados Unidos", indica Ellis.

Sostiene que Chancay es un "potencial enclave militar chino".

HAY PREOCUPACIÓN: EE.UU.

BUQUES

"Si hay un caso ejemplar del uso de un puerto comercial por parte de China para recibir y reabastecer buques de guerra chinos en el hemisferio occidental durante una guerra con Estados Unidos, es este", destaca.

El puerto, aunque públicamente destinado a fines civiles, "es un programa de infraestructura global que, según la ley china, debe ser capaz de servir también al Ejército Popular de Liberación", refiere el medio británico.

PERMITIR

Según el Asia Pacific Policy Institute, un centro de estudios estadounidense, la ubicación de Chancay "podría permitir que los buques de guerra chinos atracados allí sobrevivan a un intercambio de ataques militares entre las dos potencias".

Para el medio británico The Telegraph, la instalación del Puerto de Chancay al norte de Lima "coloca al Perú en una posición angular para un eventual enfrentamiento militar entre China y Estados Unidos". ¿Qué dirán nuestras autoridades?

CONTRATO

Cabe anotar que, a diferencia de otros contratos portuarios en el Perú (treinta años renovables), el Puerto de Chancay será operado por la empresa china Cosco sin fecha de caducidad.

Una situación que para The Telegraph es "riesgosa".

ALGO +

TAIWÁN

Desde hace tiempo varios expertos en defensa sostienen que la disputa por Taiwán podría llevar a una guerra entre Estados Unidos y China en un futuro, aunque descartan que puede tener implicancias directas para Latinoamérica.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **OMAR CAROIO ZAMUDIO**, natural de AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA, nacionalidad PERUANA, Edad: 46 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE ALIMENTOS, domicilio en URBANIZACION LAS COLINAS DE LA MOLINA MANZANA L, LOTE 2 - LA MOLINA y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **MARÍA TERESA JOSEFINA ALCALA LUJAN,** natural de HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA, nacionalidad PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: ABOGADA, domicilio: CALLE 29 DICIEMBRE N° 390 - DEPARTAMENTO 1 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 26 de setiembre del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

CONSORCIO SANTA CATALINA S.A.
R.U.C. 20562994832
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Conforme a Ley y el Estatuto Social se convoca a los accionistas del **CONSORCIO SANTA CATALINA S.A., a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, a realizarse en primera convocatoria para el día lunes 07 de Octubre del 2,024, a horas 10:30 am., en el local Institucional ubicado en Av. Inca Wiracocha Mz. AH Lote 09 y 10 C.C – Jicamarca Anexo 22. San Antonio de Huarochiri, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Dar facultades al Gerente General del Consorcio Santa Catalina S.A para poder disponer el patrimonio y bienes del Consorcio a los proveedores.
2. Llevar a J.G.A para pagar deudas con patrimonio de la empresa reconocida contablemente.

En caso de no contar con el Quorum de Ley, se cita en segunda convocatoria para el día viernes 11 de Octubre del 2,024, a la misma hora, y en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria con el objeto de tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO
San Juan de Lurigancho, 25 de Setiembre de 2,024

"Kardex 489-2024-NC: Ante mí, se presenta **PABLO DURAN RIVERA,** solicitando sucesión intestada de **LEONOR FERNANDEZ DE DURAN,** fallecido el 25 de enero del 2017, lo que comunico conforme a ley. Lima, 24 de setiembre del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 6685 Ate."**

KARDEX 36342.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE URBANO.- A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449, MIRAFLORES, MARIA ERSELIS BALTODANO NONTOL, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, E HIJOS FABRIZZIO JOSE LUIS VIDAL BALTODANO Y FIORELLA VANESSA VIDAL BALTODANO, QUIENES CONFORMAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE LUIS VIDAL RONCAL, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14725804, DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE URBANO, CONSTITUIDO POR EL LOTE 31 DE LA MZ "Z" CON FRENTE A LA CALLE PERCY FAITH, URB. SANTA LEONOR 3RA ETAPA DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 42155314 (ANTES FICHA 315537) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, A NOMBRE DE CONSTRUCTORA SANTA LEONOR S.A., A QUIEN SE CUMPLE CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 165° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2024. **SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

EXP. 5014: ISABEL SILVERA HINOSTROZA, ENRIQUE FELIX SILVERA HINOSTROZA Y SONIA HERLINDA SILVERA HINOSTROZA, solicitan la **SUCESIÓN INTESTADA** de **HUMBERTO SILVERA PERALES** fallecido el día **28 de Abril del 2018** y de **CLAUDIA HINOSTROZA VDA DE SILVERA** fallecida el día **02 de diciembre de 2021.** Lo que comunico para los fines de ley. **MONICA MARGOT TAMBINI AVILA.**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2024, SE APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA: TEO TRANSPORTES SAC CON RUC Nº 20550844754, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **ESCALANTE BELLIDO EDGAR** CON DNI Nº 40285129, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY Nº 26887.

ESCALANTE BELLIDO EDGAR
LIQUIDADOR

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA: En el Expediente N° 00871-2024-0-3208-JP-CI-02, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, despachado por el Magistrado HOLGUIN ALVARADO MARIBEL RUTH y llevado por el Secretario Judicial CORONADO VASQUEZ CECILIA ROXANA, la persona de CLEMENTINA CIPRIAN CONTRERAS ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue FREDDY MUNARES CUSI, quien falleció el día 15 de setiembre del 2015 en la ciudad de Zaragoza, España. Se publica para que en el plazo de treinta días el que se considere heredero puede apersonarse al proceso, acreditando su calidad con la Partida correspondiente o instrumento público que contenga el reconocimiento o Declaración Judicial de filiación, conforme a lo dispuesto por los artículos 833 y 834 del Código Procesal Civil. Lima, 20 de setiembre del 2024.

KX.407-NC: Ante mí, se presentó **OLGA MARÍA CAMAVILCA CHAVEZ DE SEHUIN**, solicitando la sucesión intestada de **WALTER ALBERTO SEHUIN PUMASONCO**, fallecido el **08 DE ENERO DE 2018**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 12 de agosto de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima, Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

KX.497-NC: Ante mí, se presentó **HILDA TULA LESCANO VALENCIA**, solicitando la sucesión intestada de **HUMBERTO ALFONSO LESCANO NUÑEZ**, fallecido el **02 DE OCTUBRE DE 2022**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 26 de setiembre de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima, Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

NUEVO SOL
Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
TELEFONO FIJO:
01-7220815
01 - 4243136
Seriedad y Garantía
AVISOS:
Judiciales - Notariales - Societarios - Edictos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.
WhatsApp
VENTAS:
992439186

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
SECRETARIA GENERAL
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 250 del Código Civil** hago saber que:
DON **POUL ANDERSON SAMANIEGO HUAMAN**, Edad 35, DNI: 45803616, Natural: Lima - Lima - El Agustino, Estado Civil Soltero, Ocupación Obrero, Domicilio MZ. C LT. 04 A.H. HUASCATA - CHACLACAYO y DOÑA **KATHERINE JUDITH GUTIERREZ CAMA**, edad 30, DNI: 48472733, Natural de Lima - Lima - Lima, Estado Civil Soltera, Ocupacion Independiente, Domicilio PSJ. LOS PINOS MZ. B LT. 15 NUEVA ALIANZA - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán, denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el **Art. 253 del Código Civil**.

Chaclacayo, 25 de setiembre de 2024.
Abog. Elmer Humberto Llanto Solis
SubGerencia de Registro Civil (e) Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRES: AKIM GONZALO TASSARA CALIZAYA,** Natural: Arequipa, Nacionalidad; Peruana, Edad: 30 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Medico, Domicilio: Ca. San Lucas 370 A 17 Lt. 47 Urb. Palao IV Et. - S.M.P. **DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES: MARIA ALEJANDRA CUPE CASQUINA,** Natural: Arequipa, Nacionalidad; Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Medico, Domicilio: Ca. San Lucas 370 A 17 Lt. 47 Urb. Palao IV Et. - S.M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Martin de Porres 26 de 09 del 2024.

Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario,Registro Civil y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005732
EXP. N° 0019315 (23-09-2024)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **ROBERT ALEX YAURIS ZUÑIGA**, (1)DNI (2) Otros (1) DNI.N° 46156520, NATURAL DE: 03Apurimac - 03Andahuaylas - 01Andahuaylas, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 35 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Chofer, DOMICILIO: Mz. A, Lt. 10 Asoc. De Viv. La Campiña de Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **ELIZABETH LAURA CARBAJAL GARCIA**, (1)DNI (2) Otros (1) 70540467, NATURAL DE: 14 Lima-01 Lima- 01 Lima, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 34 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: De Casa, DOMICILIO: Mz. A, Lt. 10 Asoc. De Viv. La Campiña de Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 26 de SEP del 2024

ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005730
EXP. N° 0019437 (23-09-2024)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **CRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ BOSMANS**, (1)DNI (2) Otros (2) DNI.N° 40248342, NATURAL DE: 14Lima - 01Lima - 33Jesus Maria, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 44 Años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Ingeniero, DOMICILIO: Mz. N, Lt. 2 Pan. Sur Km. 32 - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **CARLA LUCIANA SOLORZANO BURGOS**, (1)DNI (2) Otros (1) 43058215, NATURAL DE: 14Lima - 01Lima - 33Jesus Maria, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 39 Años, ESTADO CIVIL: Divorciada, PROFESIÓN: Odontóloga, DOMICILIO: Mz. N, Lt. 2 Pan. Sur Km. 32 - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 26 de SEP del 2024

ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: PEDRO BERNARDO FERNANDEZ HUAMAN,** Estado Civil Divorciado, Edad 71 años, Documento de Identidad DNI N° 06565108, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Docente Jubilado, Lugar de Nacimiento LIMA/ LIMA / ATE, Domicilio COOP. DE VIV. VILLA DEL SOL MZ. B LT. 5 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA GALARZA DE LA CRUZ,** Estado Civil Divorciada, Edad 68 años, Documento de Identidad DNI N° 07201345, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Abogada, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/LIMA, Domicilio CALLE URUGUAY N° 151 - 155 - SAN FERNANDO ALTO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005598.

Lurigancho - Chosica, 20 de SETIEMBRE del 2024.
Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
N° 00377- 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que don **MARTIN STEVEN ROSADIO OBREGON,** natural de America- Estados Unidos de America - Nueva York , nacionalidad Peruana, Edad 30 años, Estado Civil Soltero(a), Ocupación Abogado, domicilio Cll. Padre Urraca 111 - Torre 3 Dpto. 304 - San Miguel y doña **ALEXANDRA COROLINE LAINES DEL CARPIO**, natural de Callao - Bellavista, nacionalidad Peruana, edad 28 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Administradora, domicilio Edif. F 3 Dpto. 203 - Urb. Antonia M. Cacers Ventanilla, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del termino de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Codigo Civil. San Miguel, lunes, 16 de Setiembre de 2024.

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
Sub Gerente Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **NILTON CESAR FUERTES MELCHOR,** natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 680 - DEPARTAMENTO 402 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **MIDORI ARLETT NIEVES ROJAS,** natural de LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, nacionalidad PERUANA, Edad: 31 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: TRADUCTORA E INTERPRETE, domicilio: JIRON RIO PASTAZA N° 126 - URBANIZACION SANTA ISOLINA - COMAS. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre,23 de setiembre del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General